



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 | 021 CARACTERISTICAS | 13282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de marzo de 2014
No. 53

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

AVISOS JUDICIALES: 292-A1, 982, 145-B1, 987, 988, 989, 1103, 1116, 1088, 327-A1, 245-A1, 128-B1, 852, 851, 847, 853, 127-B1, 1006, 1024, 817, 1020 y 1117.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1045, 1120, 1114, 1107, 1046, 1035, 1017, 1002, 1005, 1009, 296-A1, 1016, 167-B1, 150-B1 y 1028.

SUMARIO:

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ENGRANDE

TESSFP
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
SAN FELIPE DEL PROGRESO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

En San Felipe del Progreso, Estado de México; siendo las **once** horas del día **veinticuatro de Febrero de dos mil catorce**, reunidos en la Sala de Juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (TESSFP), sita en Avenida Instituto Tecnológico s/n, Ejido de San Felipe del Progreso, Estado de México; previa convocatoria escrita se reunieron para constituir el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso: **C.P. Eduardo Pineda Albarrán**, Subdirector de Planeación y Administración y Presidente, **Mtro. Alfonso Cruz Serrano**, Subdirector Académico y Vocal; No habiendo asistencia de algún representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Vocal, comunicado mediante oficio No. 210112000/048/2014, así como también los postulantes a formar parte del Comité: **C.P. Miguel Ángel Alegría Sánchez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **C.P. Brenda Elizabeth Cruz Sánchez**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros; **Lic. Francisco Javier Colín Carandía**, Jefe de la Unidad Jurídica, **Tec. Fernando Vilchis Gómez**, Coordinador Administrativo, **P.L.A. Emmanuel Bruno Antonio**, Técnico Especializado, **Lic. Janette Suárez Sánchez**, Secretaria de Departamento, **Lic. Marco Antonio Nava Rodríguez**, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico y **Lic. Yazmín Gómez Caballero**; con el objeto de llevar a cabo la Constitución y Primera Sesión del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento.

El acto de Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Exposición del Marco Jurídico en que se sustenta la Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, presentación de los nuevos integrantes y designación de suplentes.
4. Declaratoria de Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
5. Asuntos para los que fue citado el Comité.
 - 5.1 Adjudicación del Convenio para la prestación del Servicio de comedor y cafetería del TESSFP.
6. Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

Después de haber pasado lista a las personas, se declaró quórum suficiente para dar inicio al acto de Constitución y Primera Sesión del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, se dio lectura al Orden del Día, sometiendo a consideración del pleno su aprobación, por lo que no habiendo ningún comentario, se acordó aprobar el orden del día, generándose el siguiente:

ACUERDO: TESSFP/ACTA/CAAIE/I/2014/01. Por unanimidad los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron el Orden del Día.

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité hizo una breve exposición de lo que al respecto establece los Artículos 1, 4, 5, 9, 22, 24, 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de este Ordenamiento, presentó a los nuevos integrantes que formarán parte del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, así como los suplentes de cada uno de los integrantes de dicho comité quedando reestructurado el nuevo comité de acuerdo al **anexo 1**.

ACUERDO: TESSFP/ACTA/CAAIE/I/2014/02. Por unanimidad los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron conforme al Marco Jurídico vigente la Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

4.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el C.P. Eduardo Pineda Albarrán, Subdirector de Planeación y Administración en su calidad del Presidente, declaró formalmente Constituido el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, quedando integrado conforme al **anexo 1**.

5.- Asuntos para los que fue citado el Comité.

El C.P. Miguel Ángel Alegría Sánchez, en su calidad de Secretario Técnico, procedió a desarrollar el quinto punto del Orden del Día, comentando que se tiene contemplado realizar en el lapso de este día la Adjudicación del Convenio para la prestación del Servicio de comedor y cafetería del TESSFP

ACUERDO: TESSFP/ACTA/CAAIE/I/2014/03. Por unanimidad los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron desarrollar la Adjudicación Mencionada.

6.- Asuntos Generales

Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones pone a consideración se publique la presente Acta Constitutiva en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para su debida difusión por lo que no habiendo comentario alguno se tomó el siguiente:

ACUERDO: TESSFP/ACTA/CAAIE//2014/04. Por unanimidad los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso acordaron publicar el Acta Constitutiva del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para su debida difusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las **doce horas treinta minutos del día 24 de Febrero** del presente año, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes que intervinieron y quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

C.P. Eduardo Pineda Albarrán
Subdirector de Planeación y Administración y
Presidente del Comité
(Rúbrica).

NO ASISTIÓ
SEGÚN OFICIO 210112000/048/2014

Representante de la Secretaría de la Contraloría

C.P. Miguel Ángel Alegría Sánchez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales y Secretario Técnico
(Rúbrica).

C.P. Brenda Elizabeth Cruz Sánchez.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos y
Financieros y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Francisco Javier Colín Carandía
Jefe de la Unidad Jurídica y
Vocal
(Rúbrica).

Mtro. Alfonso Cruz Serrano
Subdirector Académico y
Vocal
(Rúbrica).

PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO ANEXO 1



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

TESSFP
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"
PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL COMITÉ	TITULARES PROPUESTOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	C.P. EDUARDO PINEDA ALBARRÁN	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	LIC. YAZMÍN GÓMEZ CABALLERO
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MIGUEL ÁNGEL ALEGRÍA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TEC. FERNANDO VILCHIS GÓMEZ
VOCAL (Área Financiera)	C.P. BRENDA ELIZABETH CRUZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	P.L.A. EMMANUEL BRUNO ANTONIO
VOCAL (Área Jurídica)	LIC. FRANCISCO JAVIER COLÍN CARANDÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	LIC. JANETTE SUÁREZ SÁNCHEZ
VOCAL	MTR. ALFONSO CRUZ SERRANO	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	LIC. MARCO ANTONIO NAVA HERNÁNDEZ
VOCAL	MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE NUMERO: 0471/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. HOY MENDOZA CASTELLANOS PEDRO y RAQUENEL LARA GARZA, en contra de CASTILLO CASTILLO MARTIN ALEJANDRO y PATRICIA MALO JUVERA ESPONDA, expediente número 0471/2004, el Lic. ALEJANDRO PEREZ CORREA, C. Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del dos mil catorce.-A sus autos el escrito con número de folio 2183 de ADRIAN LEYVA OLVERA, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, debiendo prepararse en términos en autos. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada KARIME IVONNE GONZALEZ RAMIREZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE del dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ordenado en proveído de catorce de octubre del dos mil trece, visible a foja 1210 del tomo II (...). Acto continuo y por corresponder se procede la parte EJECUTANTE por conducto del Apoderado Legal y Licenciado ADRIAN LEYVA OLVERA, manifestó lo siguiente: "Que en virtud de la inasistencia en la presente audiencia de postores interesados en el inmueble sujeto a remate, solicito a nombre de mi representado se de nueva cuenta en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble materia de este juicio, con la rebaja del veinte por ciento de su precio, de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. El C. Juez Acuerda: Como se pide se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, fecha que se señala de acuerdo a la naturaleza de la diligencia a celebrar y para que tenga verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en autos, esto de acuerdo al auto que señala la forma de publicación de los edictos. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las once horas del día que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY FE.

México, Distrito Federal, a treinta de agosto del dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 7079, visto su contenido y atendiendo a las constancias que integran los presentes autos como se pide, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO, descrito como CASA DUPLEX EN LA CALLE CIRCUITO GEOGRAFOS NUM. 64-A, UBICADA SOBRE LA FRACCION B DE LOS LOTES 36 Y 37 FUSIONADOS DE LA MANZANA 201 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, se señalan las (...) mediante la publicación de edictos que se haga de dos veces en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última

publicación y el día de la audiencia igual término, siendo el precio base del remate la cantidad de \$3'105,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Atendiendo a que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en las puertas del Juzgado respectivo, debiendo realizarse todas las publicaciones en forma coincidente. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, haciendo del conocimiento de las partes que el actual Secretario de Acuerdos es el Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 26 de febrero del dos mil catorce.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

292-A1.-10 y 21 marzo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PANTOJA OLMOS JUAN MANUEL y OTRO, expediente número 743/09, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda B, construida sobre el lote 7 de la manzana 5, del conjunto habitacional denominado "Portal San Pablo II", ubicado en Avenida Prado Sur, esquina Avenida Recursos Hidráulicos en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día dos de abril del año en curso.-México, D.F., a 3 de marzo del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

982.-10 y 21 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HUERTA MARTINEZ JOSE MANUEL en contra MARIA DEL PILAR PELCASTRE UGALDE expediente número 78/2011, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resoluciones dictadas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil trece y catorce de enero y diecinueve de febrero ambos del año dos mil catorce que en sus partes conducentes dicen: . . . verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil trece del inmueble ubicado en lote de terreno 41, de la manzana 70, del Fraccionamiento o Colonia Esperanza, Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle 6, manzana 70, lote 41, número exterior 206, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, como se desprende de la constancia de alineamiento que obra a fojas 441 y 442 de autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, de

conformidad con el artículo 486 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado, convóquese postores. OTRO AUTO . . . que tenga verificativo la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA nuevamente se señalan las doce horas del día trece de febrero próximo, OTRO AUTO. México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del año dos mil catorce . . . que tenga verificativo la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA nuevamente se señalan las doce horas del día dos de abril de próximo . . . CONVOQUESE POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

145-B1.-10 y 21 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R., en contra de JORGE PARRA OLAZO expediente número 195/2012, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dicen:

"Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble consistente en: la VIVIENDA "B" DUPLEX CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO CUATRO, DEL LOTE CONDOMINIAL SIETE, DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL POPULAR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 66.128 m2, SESENTA Y SEIS PUNTO CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SUPERFICIES P. BAJA: 31.672 M2.- PRIMER NIVEL: 31.388 M2.- VOLADOR: 3.068 M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", y en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado, tomando en consideración el domicilio del inmueble a rematar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

987.-10 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR PORFIRIO DIAZ CEDEÑO, expediente número 376/12; la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante

proveídos de fechas dieciocho de febrero de dos mil catorce, veinte de junio y diecinueve de agosto, ocho de octubre así como quince de noviembre todos de dos mil trece, ordeno señalar LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda marcada con la letra "C" de la calle Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote de terreno número cincuenta de la manzana dos, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", Tercera Sección, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; haciendo notar que por ser SEGUNDA ALMONEDA, es con el VEINTE POR CIENTO MENOS DEL VALOR DEL AVALUO.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal en el periódico El Economista.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

988.-10 y 21 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA antes GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALMA JULIETA CHAVEZ GARCIA. Expediente 956/09, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil Interino del Distrito Federal, LICENCIADO SERAFIN GUZMAN MENDOZA, auto que en síntesis dice: En México, Distrito Federal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble identificado UNIDAD "AS" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL OCHO DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MELILLA", ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA VEINTICUATRO, POLIGONO "B" DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DENOMINADO "VILLA DEL REAL SEXTA SECCION" EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Diario Imagen", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre en el Municipio de Tecamac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$355,870.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

989.-10 y 21 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En los autos del expediente 171/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por el M.C. JOSE URIEL TORRES ALDAMA, en su carácter de Presidente Municipal de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, para acreditar la posesión que dice tener su representada sobre un inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, entre calle sin nombre y calle sin nombre, en el paraje denominado Llano Grande, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros con camino (actualmente calle Emiliano Zapata), al sur: 58.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento, al oriente: 100.00 metros con camino (actualmente calle sin nombre en proyecto), al poniente: 100.00 metros con camino (actualmente Escuela Secundaria "Niños Héroes"). Con una superficie aproximada de 8,800.00 metros cuadrados, la Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1103.-16 y 21 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 245/2014, ANA LUISA SANCHEZ NAPOLES, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, el bien inmueble ubicado en privada San Angel, sin número, dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 12.50 metros linda con Benedita Sanchez Santana, al norte 2: 03.90 metros linda con privada San Angel, al sur: 19.40 metros linda con Dionicia Meléndez G. y Alicia Galindo actualmente Joaquín Galindo Galindo, al oriente: 19.00 metros linda con Leonarda Juana Sánchez Santana, al poniente 1: 07.00 metros linda con Benedita Sanchez Santana, al poniente 2: 08.70 metros linda con Hilario Lopez Santana actualmente Erika Minerva López Cruz. Con una superficie de 243.47 metros cuadrados.

A efecto de llevar acabo el presente procedimiento exhibió como documentos base de su acción la siguiente documentación: contrato de compraventa de fecha dos de julio de dos mil cuatro, certificado de no inscripción, boleta de pago de impuesto predial y formato único de certificación 2014, constancia del Comisariado Ejidal, plano descriptivo, acta circunstanciada. De igual manera señaló el nombre y domicilio de sus colindantes y finalmente indicó el nombre de las personas a cargo de quienes correría la información testimonial en el procedimiento que nos ocupa, mediante auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014), se admitió a trámite el presente procedimiento.

Ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, se expiden los presentes el día doce de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

1116.-18 y 21 marzo.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 429/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RENATO MANUEL ALCANTARA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALVAZAN, JUAN CARLOS JAVIER GIL, ERICK MANUEL BEDOLLA BALDERAS y YENNI HERNANDEZ FLORES, en su carácter de Apoderados Legales de FINAGIL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, en contra de MARTIN DOMINGUEZ NOLASCO y ANA PATRICIA DEL CARMEN AZOTLA TRUJILLO: por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en este Juicio, mismo que se encuentra ubicado en CALLE CAZON NUMERO 333, ESQUINA PARQUE CAZON, FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO DE MOCAMBO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con lote número 16 manzana 29 Pro. Priv., al sur: 25.00 metros con calle Parque Cazones, al oriente: 49.00 metros con lotes números 18,19 y 22 Manzana 29 y al poniente: 49.00 metros con calle Cazón, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16'469,800.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto en que fue valuado por el perito designado en recepción de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciense su venta a través de la publicación de edictos UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; convocándose así los poseedores que deseen comparecer a la almoneda señalada.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinte de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydee Ramírez García.-Rúbrica.

1088.-14, 21 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

ALEJANDRA SELENE NUCAMENDI REYES, bajo el número de expediente 218/2014, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado El Tanque, ubicado en calle Reforma sin número, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 5.40 metros y colinda con Valentín Vega Hernández, al nororiente: 11.04, 19.93, 8.80 y 7.77 metros y colinda con Juan Jiménez, al oriente: 35.85 metros y colinda con propiedad del señor Albino Noriega, al sur: 7.00 metros y colinda con área de acceso, al surponiente: 19.48 metros y colinda con María Lourdes Velázquez Reyes, al sur: 31.73 metros y colinda con María de Lourdes Velázquez Reyes, al poniente: 2.77 y 19.75 metros y colinda con Valentín Vega Hernández. Superficie total 1,133.52 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Cauautitlán, México, a once de marzo del dos mil catorce.-Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

327-A1.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente JOF 1720/2011, relativo al Juicio de Controversia del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, promovido por JESSICA SOMOHANO JARAMILLO, en contra de IVAN ALVAREZ CHAVEZ, la Juez de Conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar al señor IVAN ALVAREZ CHAVEZ de la demanda relativa al Juicio de Controversia del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, promovido por JESSICA SOMOHANO JARAMILLO en contra de IVAN ALVAREZ CHAVEZ, las prestaciones consistentes en A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal prevista en la fracción IX y XIX, del artículo 4.90 y 4.91 del Código Civil vigente en el Estado de México, B.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, desde el inicio hasta su total culminación, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo tendrá por precluido su derecho. Así mismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fijese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expiden a los diecisiete días de enero del dos mil catorce.-Doy fe.

Mediante auto del quince de noviembre del dos mil trece, se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

245-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA, DEMANDA EN VIA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE DIVERSAS INSCRIPCIONES EN CONTRA DE MARGARITA MARTINEZ SOSA Y OTROS, EN EL EXPEDIENTE 78-2013, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: 1) INVALIDEZ, CANCELACION Y TILDACION, DE LA PARTIDA 626, VOLUMEN 138, LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 25 DE ENERO DE 1983. 2) INVALIDEZ, CANCELACION Y TILDACION, DE LA PARTIDA 464, VOLUMEN 141, LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 27 DE MAYO DE 1983. 3) INVALIDEZ, CANCELACION Y TILDACION, DE ESTA ANOTACION MARGINAL: "VEASE ASIEN TO NO. 626, LIBRO I, VOLUMEN 138, SECCION 1ª, 26-I-83, RELATIVO A UN JUICIO DE USUCAPION; PROMOVIDO POR MARGARITA MARTINEZ SOSA EN CONTRA DE SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA", QUE CONSTA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA PARTIDA 1312, VOLUMEN 128 "A", LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1981. 4) INVALIDEZ, CANCELACION Y TILDACION, DE LOS DOS SELLOS DIAGONALES CUYA LITERALIDAD ES "CANCELADO", QUE CONSTAN EN LA PARTE CENTRAL DE LA PARTIDA 1312, VOLUMEN 128 "A", LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1981. 5) INVALIDEZ, CANCELACION Y TILDACION, DE LA ANOTACION MARGINAL DEL 23 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, DONDE SE PROCEDE A CUMPLIR LA ORDEN DEL JUEZ 3º CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, POR MEDIO DEL OFICIO 1617, DEL 16 DE AGOSTO DE 1984, PARA CUMPLIR LA ORDEN FEDERAL CONTENIDA EN EL AUTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 258/983-6. JUZGADO 2º DE DISTRITO EN EL ESTADO DE

MEXICO, DONDE SE DECRETO LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DEL 22 DE JULIO DE 1983, QUE OTORGO EL AMPARO Y PROTECCION 6) SE RETROTRAIGAN EFECTOS PLENOS, ABSOLUTOS E IRRESTRICOTOS, A FAVOR DE LA SUSCRITA COMO UNICA Y LEGITIMA, TITULAR, PROPIETARIA Y POSEEDORA, DEL LOTE DE TERRENO 16, MANZANA 12, SUPERFICIE DE 245.22 M², HOY No. 118 DE LA CALLE FELIPE ANGELES, COLONIA NUEVA JUAREZ PANTITLAN, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, C.P. 57460, CUYOS LIMITES Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 20.10 METROS CON LOTE 16; AL SUR: 20.10 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA (ACTUALMENTE SIMON BOLIVAR); AL ORIENTE: 12.20 METROS CON CALLE FELIPE ANGELES; AL PONIENTE: 12.20 METROS CON LOTE 17; E INSCRITO EN LA PARTIDA 1312, VOLUMEN 128 "A", LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1981. 7) EXENCION DE PAGO DE DERECHOS (C) DE CUALQUIERA OTRA CONTRIBUCION, QUE EN SU CASO, DEBERIAN SATISFACERSE RESPECTO DE LAS CANCELACIONES, TILDACIONES E INVALIDACIONES RECLAMADAS, ASIMISMO, MEDIANTE ESCRITO DEL 5 DE JUNIO (SIC) DE 2013, LA ACTORA DESAHOGO PREVENCION ORDENADA MEDIANTE AUTO DEL 5 DE FEBRERO DE 2013, PARA 1) ACLARAR Y/O COMPLETAR LAS PRESTACIONES, AMPLIANDO LA ACCION DE NULIDAD PARA EFECTOS UNICAMENTE DE LA PRESTACION 2, AL RESPECTO MANIFIESTO: DERIVADO DE LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN LA PRESTACION 2, ADEMÁS DE LO RECLAMADO EN DICHA PRESTACION, DEMANDO LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA COMPRA VENTA CELEBRADA (RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACION 6) ENTRE MARGARITA MARTINEZ SOSA (VENDEDORA) Y LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ (COMPRADORA), QUE SE HIZO CONSTAR EN EL DOCUMENTO PUBLICO Y REGISTRADA EN LA PARTIDA QUE A CONTINUACION SE PRECISAN: "ESCRITURA PUBLICA # 9,586, DEL 22 DE FEBRERO DE 1983, DE LA NOTARIA PUBLICA No. 5, DEL DISTRITO DE TEXCOCO, EN NEZAHUALCOYOTL, A CARGO DEL LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, ACTUALMENTE NOTARIA PUBLICA No. 28, PARTIDA 464, VOLUMEN 141, LIBRO I, SECCION 1ª, DEL 27 DE MAYO DE 1983, Narrando los hechos en su demanda que el 20 de noviembre de 1966, adquirió la propiedad del inmueble descrito en la prestación No. 6, operación hecha constar en la escritura pública # 9,420, volumen 132, "especial sagitario", del 04 de abril de 1981, de la Notaría Pública No. 2 del Distrito de Cuautitlán, en Nezahualcóyotl, a cargo de la Licenciado Judith Pérez Briz. Que al adquirir el inmueble mencionado y descrito, también se le transmitió su posesión, pero en 1981, fue despojada del mismo, por RAUL CAMACHO PINEDA, acto que denunció ministerialmente, iniciándose la Averiguación Previa 131/81, la fue consignada al Juzgado 3º Penal de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Texcoco, en Nezahualcóyotl, en el expediente 187/1981. Dicho sujeto fue declarado penalmente responsable de despojo, asimismo, promovió INCIDENTE DE RESTITUCION EN EL GOCE DE LA POSESION DEL INMUEBLE, emitiéndose el 4 de octubre de 1982, que declaró que procedió dicho incidente, debiéndose practicar dicha diligencia de ejecución, que el 10 de enero de 1983, en compañía del ejecutor, fueron al inmueble del que fue despojada, para ejecutar la sentencia incidental, y en dicho acto apareció quien dijo ser MARGARITA MARTINEZ SOSA, solicitando que se suspenda la diligencia en virtud que dijo ser propietaria, mostrando documentos consistentes en copia certificada de un Juicio Ordinario Civil de Usucapion, número 484-82 promovido por MARGARITA MARTINEZ SOSA, contra SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA y del CIUDADANO REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con respecto del inmueble de la presente diligencia, y el oficio número 2657; que dichos documentos fueron expedidos por el Juez 3º Civil de Nezahualcóyotl, México, por lo que se suspendió la diligencia. Sin embargo, el 12 de abril de 1983, nuevamente se ejecutó la resolución incidental,

constituyéndose legalmente en el inmueble de calle Felipe Angeles # 118, esquina con Simón Bolívar; Colonia Primera Sección de Juárez Pantitlán, no encontrándose persona alguna dentro del mismo, se procedió a dar la posesión legal de dicho inmueble a la ofendida, SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA. Que desde el 12 de abril de 1983, ha conservado la posesión material del inmueble referido. Manifestó que en la diligencia del 10 de enero de 1983, MARGARITA MARTINEZ SOSA manifestó ser dueña del inmueble materia de dicha diligencia, según una sentencia definitiva de usucapión precisando que tal sentencia fue emitida el 30 de noviembre de 1982, expediente 484/1982, Juicio Ordinario Civil de Usucapión, incoado por esa persona contra la SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA, la resolución de fondo, del Juicio de Usucapión, en lo sustancial ordenó: PRIMERO.- Se declara que procede la demanda entablada en este Juicio Ordinario Civil de USUCAPION. SEGUNDO.- Se declara que ha prescrito a favor de la actora y por ende se ha convertido en propietario absoluta del lote de terreno número dieciocho, de la manzana doce, de la Colonia Nueva Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se mencionan en el cuerpo de esta resolución. TERCERO.- Consecuentemente a lo anterior y una vez que cause estado esta resolución, con oficio ordénese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación del asiento número mil trescientos doce, del volumen ciento veintiocho, del Libro Primero, de la Sección Primera y que ampara hasta la fecha la propiedad de la señora SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente y previos los pagos fiscales tanto estatales como federales que ceban hacerse inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y ésta misma le servirá de título de propiedad a la actora MARGARITA MARTINEZ SOSA. El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, hizo esta anotación marginal (margen izquierdo) en la partida 1312, volumen 128 "A", Libro I, Sección 1ª, del 19 de noviembre de 1981: "Véase asiento No. 626 Libro I, VOLUMEN 138, Sección Primera, 26-I-83 relativo a un Juicio de Usucapión promovido por MARGARITA MARTINEZ SOSA en contra de SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA." Efectivamente, en la partida 626, Libro I, VOLUMEN 138, Sección 1ª, del 25 de enero de 1983, se puntualizó: "a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, procedí a inscribir una copia certificada de la resolución dictada por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en esta Ciudad, relativo al Juicio de Usucapión, que obra en el expediente 484/82 promovido por la señora MARGARITA MARTINEZ SOSA en contra de la señora SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA y del suscrito Registrador de la Propiedad y del Comercio, del lote de terreno número dieciocho de la manzana doce Colonia Nueva Juárez Pantitlán". Que hay una diferencia en el día, tocante a la fecha de la partida 626, Libro I, VOLUMEN 138, Sección 1ª, mientras que en la literalidad de la misma se escribió como fecha 25 de enero de 1983, en la anotación marginal (margen izquierdo) que obra en la partida que está a mi nombre, se aprecia 26-I-83. Lo correcto es 25 de enero de 1983. Que inconforme con la partida 626, Libro I, volumen 138, Sección 1ª, del 25 de enero de 1983, promovió juicio de amparo indirecto, turnándose al Juzgado 2º de Distrito en el Estado de México, expediente 258/1983-6, porque nunca se le emplazó como tercera perjudicada, dictándose sentencia el 6 de julio de 1983, determinando que: la agraviada denunció por despojo a RAUL CAMACHO PINEDA, habiéndose instaurado la causa 187/81-3, procedimiento en el cual intervino como defensor del procesado, el Licenciado Emilio Gallegos Mendoza, quien figura también como abogado de MARGARITA MARTINEZ SOSA, quien el 30 de abril de 1982 promovió ante el Juzgado 3º de lo Civil de Primera Instancia de Netzahualcóyotl, Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de la quejosa. Se deduce que el Abogado Patrono de MARGARITA MARTINEZ SOSA, al haber intervenido en el proceso penal como defensor particular de RAUL

CAMACHO PINEDA sabía cuál era el domicilio particular de la demandada, ya que funge en ese Juicio como Abogado Patrono de la actora, se concede el amparo y protección de la Justicia Federal, para que se deje sin efecto todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil número 484/982, desde el emplazamiento, con el objeto de que se emplaza a juicio a la hoy quejosa a fin de que sea oída y vencida en ese procedimiento. Que una de las consecuencias debió consistir en invalidar, cancelar y tildar, la inscripción de la sentencia definitiva del juicio de usucapión, asimismo, se ordenó girar oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que se sirva cancelar la inscripción a favor de MARGARITA MARTINEZ SOSA, respecto del lote materia de esa controversia, y a fin de que quede dicha inscripción y subsista a nombre de la suscrita, como consecuencia de haberla amparado y protegido la JUSTICIA FEDERAL, sin embargo, a través del oficio 827, del 4 de mayo de 1984, el Juez 3º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, en Netzahualcóyotl, informó a la autoridad judicial, que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio manifestó que no es posible cumplir lo ordenado, porque la inscripción en donde se encontraba inscrita la sentencia dictada, fue cancelada por una de compra-venta entre MARGARITA MARTINEZ SOSA y LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, e inscrita el 27 de mayo de 1983, bajo la partida 464, volumen 141, Libro I, Sección 1ª, con estas medidas, límites y colindancias: lote 18, manzana 12, Colonia Juárez Pantitlán, superficie de 245.22 m², mide y linda; al norte: en veinte mts. diez metros con lote dieciséis; al sur: en veinte mts. diez metros con calle Francisco Villa; al oriente: en doce mts. veinte metros con calle Felipe Angeles; y al poniente: en doce mts. veinte metros con lote dieciséis. A consecuencia de la omisión y desobediencia de la responsable ordenadora en ejecutar la sentencia que me amparó, el 8 de junio de 1984, la Autoridad Federal ordenó: "Agréguese el escrito de la quejosa SUSANA RODRIGUEZ NEGRETE DE VEGA, por medio del cual solicita se requiera al C. Juez responsable a fin de que de cumplimiento a la resolución dictada en este Juicio, requiérase al responsable para que dentro del término de veinticuatro horas de cumplimiento a la resolución, toda vez que dicha autoridad tiene los medios a su alcance, para dictar el acuerdo respectivo, a fin de que quede debidamente cumplimentado dicho fallo protector, apercibiéndole de que de no hacerlo, en el término indicado se dará vista a su Superior Jerárquico." Que luego del requerimiento y apercibimiento transcritos, el Juez 3º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, en Netzahualcóyotl, remitió el oficio 1617, del 16 de agosto de 1984, ordenando: "En cumplimiento al auto de fecha dos de julio del presente año, sirvase cancelar la inscripción existente bajo la partida 1312, volumen 128 del Libro Primero, de la Sección Primera, sin excusa ni pretexto, toda vez que se trata de dar cumplimiento a una orden Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Federal". Que por medio del oficio 1752, del 30 de agosto de 1984, el Juez 3º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, en Netzahualcóyotl, informó a la Autoridad Federal que me concedió el fallo protector, que: "el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, comunicó a este Tribunal el haber dado cumplimiento a la orden Federal recaída en el Juicio de Amparo". Que el 5 de julio de 1990, en el Juicio de Usucapión, expediente 484/82, se pronunció el siguiente Auto: "Vista la razón que antecede, de la que se desprende que en el presente asunto se encuentra totalmente concluido, archívese el expediente en forma definitiva". Que conforme a los antecedentes registrales y especialmente a los límites y colindancias del inmueble materia de esta controversia, en las partidas correspondientes a MARGARITA MARTINEZ SOSA (usucapión) y LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ (compra venta), se consignó como límite y colindancia del lado poniente 12.20 metros con lote 16, pero, no hay colindancia y/o límite con el lote 16, el límite y/o colindancia al poniente: es con el lote 17. Asimismo, que LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, promovió amparo indirecto contra el Juez 3º Penal de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Texcaco, en Nezahualcóyotl, por actos ejecutados fuera de juicio, que afectaron su posesión, respecto del lote 18, manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con lote 16; al sur: 20.10 metros con calle Francisco Villa también conocida como Simón Bolívar; al oriente: 12.20 metros con calle Felipe Angeles y al poniente: 12.20 metros con lote 16; superficie de 245.22 m². Colonia Nueva Juárez Pantitlán, Netzahualcóyotl. Esa demanda de garantías, se turnó al Juzgado 1^o de Distrito, en el Estado de México, expediente 598/83-8, y el 12 de marzo de 1985, se dictó sentencia: SEGUNDO.- La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ en contra del acto desposesorio que en esta vía reclamó. Pero LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, se inconformó con tal sentencia, correspondiendo conocer de la revisión penal, al 2^o Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el TOCA (RP) 176/85, emitiendo ejecutoria el 5 de junio de 1985, reiterando: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. TERCERO.- La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ". Luego de la sentencia (primera y segunda instancias) con relación al juicio de garantías incoado por LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, ni ésta ni MARGARITA MARTINEZ SOSA, volvieron a contradecirme lo relativo a la propiedad y posesión del inmueble precisado. Ignorándose el domicilio de la coemandada MARGARITA MARTINEZ SOSA se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de su demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Day fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de octubre del año 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.
128-B1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 326/2013.

ACTOR: JORGE ZAVALA ROMERO.

DEMANDADA: ANICETA CARDOZO GARNICA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ANICETA CARDOZO GARNICA.

El C. JORGE ZAVALA ROMERO, demanda el Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, de ANICETA CARDOZO GARNICA, el otorgamiento por la demandada ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del inmueble identificado como lote de terreno 2985-A, de la calle Tulancingo zona tres, manzana 311/311-A de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Código Postal 54180, Estado de México. Manifestando que con fecha uno de julio del año mil novecientos noventa y siete, la señora ANICETA CARDOZO GARNICA y JORGE ZAVALA ROMERO celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble citado en líneas precedentes. El precio de la compraventa lo fue la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la extensión a mi favor de catorce recibos correspondientes

a igual número de parcialidades donde se estipuló y concretó según consta de la lectura de dichos recibos la compraventa respectiva. Dichas parcialidades fueron por diversas cantidades. Tales cantidades las pague puntualmente, con grandes esfuerzos en las fecha acordadas, en el domicilio de la vendedora y para lo cual la misma extendió los recibos correspondientes. De igual manera el día uno de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, se formalizó con la entrega y posesión de dicho inmueble cosa que así ocurrió y con la entrega del título de propiedad para iniciar los tramites por mi cuenta ante Notario Público donde ella firmaría la escritura correspondiente tal y como se había pactado de común acuerdo entre ambas partes en el contrato privado celebrado en dicha fecha. Dicho inmueble cuenta con una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros calle Alpino Tulancingo; al sureste: 20.50 metros con lote 2983-B; al suroeste: 20.00 metros con lote 2984-B; y al noroeste: 20.00 metros calle Lindero. Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 5280, del volumen 390, libro primero, sección primera en Tlalnepanitla, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, según consta con el instrumento número 41237, volumen 629, en Ciudad de Taluca, Estado de México, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa pasada ante la fe del Licenciado Jorge Hernández Salguero, Notario Público Número Dieciocho del Estado de México. Se hace saber a ANICETA CARDOZO GARNICA, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Day fe.- Fecha del que ordena la publicación siete de febrero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

852.-28 febrero, 11 y 21 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JUVEL ZAVALA GONZALEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 946/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Profarma), promovido por ROSA VERA RAMIREZ, en contra de JUVEL ZAVALA GONZALEZ, demanda el otorgamiento y las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por el demandado ante Notario Público de la Escritura de compraventa respecto del inmueble identificado como lote marcado con número 26, de la manzana 554, de la Sección Playas del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", Colonia Polígono 7, zona V, Municipio de Ecatepec, Código Postal 55070, Estado de México. B).- El pago de gastos y costa que se originen en el presente juicio. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- Con fecha quince de enero del año dos mil, el señor JUVEL ZAVALA GONZALEZ y la suscrita celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble descrito en las prestaciones. 2.- El precio de la compra venta lo fue la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la entrega a mi favor de un recibo original de pago expedido por FONHAPO y al reverso de dicho recibo el señor JUVEL ZAVALA GONZALEZ, escribió de puño y letra, la leyenda que recibió la cantidad correspondiente al valor total de la operación.

quedando su manifestación expresa y de conformidad y se formalizó la entrega y posesión del mismo a mi favor. 3.- Tal cantidad el suscrito la pago puntualmente en la fecha acordada y domicilio del vendedor; y se extendió el recibo correspondiente. 4.- El día quince de enero del año dos mil, el hoy demandado otorgó la posesión de dicho inmueble, la constancia original expedida por FCNHAPO "totalmente pagado", para iniciar trámite de escritura ante Notario donde el firmaría la escritura correspondiente tal y como se había pactado entre ambas partes en el contrato privado celebrada. 5.- Hago mención que el demandado quedó formalmente de entregar el título de propiedad en original, sin tener éxito alguno, por lo cual tengo la necesidad de tramitar copias certificadas respecto del inmueble al Instituto de la Función Registral del Estado de México. 6.- Varias ocasiones he intentado localizar al hoy demandado en su domicilio, calle Encinos, manzana 30, lote 45, condominio 5, Colonia Porifera II, C.F. 55230, Ecatepec de Morelos, México, sin localizarlo, así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, desconozco su paradero y por ello solicito sea emplazado por edictos en términos de Ley, para que sea condenado el demandado al cumplimiento del contrato y otorgamiento de escritura ante Notario Público. 7.- Dicho inmueble cuenta con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y calindancias: norte: 17.50 metros con lote 27, sur: 17.50 metros con lote 25, este: 8.00 metros con lote 5, oeste: 8.10 metros con Retorro Playa Azul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 470, volumen 1365, libro primero, sección primera, en Tlalnepantla, México, el tres de marzo de 1997, como consta en instrumento número 2306, volumen 66, Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, de fecha 2 de diciembre de 1991, ante fe del Lic. Juan José Aguilera González, Notario Público Número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al día que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasada este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

851.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

VICTOR RODOLFO URRUTIA MACIAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 189/2013, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinaria Civil sobre rescisión de contrato, promovido por CANO SANTANA MAXIMO y JIMENEZ ESCAMILLA HERMELINDA, en contra de URRUTIA MACIAS VICTOR RODOLFO, se le hace saber que la parte actora, le demanda la rescisión del contrato de compra venta de fecha 20 de julio de 2002, respecto del inmueble ubicado en calles de Acanepantla número 27, lote 14, en la Colonia Tlayehuale, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y también conocido como lote 27,

manzana 14, Colonia Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, demandando: a) La declaración judicial por sentencia definitiva que se rescinde en el contrato privado de compra venta, celebrado en su calidad de comprador por el señor VICTOR RODOLFO URRUTIA MACIAS y los suscritos en nuestra calidad de vendedores, con fecha 20 de julio de 2002, y respecto del inmueble sito en las calles de Acanepantla número 27, lote 14, en la Colonia Tlayehuale, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y también conocido como lote 27, manzana 14, Colonia Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. b) En consecuencia, la restitución de prestaciones derivada del contrato de compraventa señalado con antelación, o sea, la restitución de la propiedad y la posesión legal a favor de los suscritos respecto del inmueble sito en calle Acanepantla número 27, lote 14, en la Colonia Tlayehuale, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y también conocido como lote 27, manzana 14, Colonia Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. c) El pago de la cantidad de \$175.000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional por incumplimiento, pactada volitivamente por las partes en la cláusula octava de contrato base de la presente acción. d) El pago de daños y perjuicios ocasionados en perjuicio de los suscritos por el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del demandado; mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia del Juicio que nos ocupa. e) El pago de rentas que se han generado, a juicio de peritos, desde los suscritos concedimos la posesión física y legal respecto del inmueble sito en las calles Acanepantla número 27, lote 14, en la Colonia Tlayehuale, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y también conocido como lote 27, manzana 14, Colonia Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia. f) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación; quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento si pasado ese plazo, no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, a gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; así mismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de diciembre del año dos mil trece, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Olivares Castilla.-Rúbrica.

245-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 802/2009-1, relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovida por CORPORACION INMOBILIARIA COACALCO, S.A. DE C.V., en contra de BRIGIDA CONCEPCION BUJALIL SPINOLA, el Juez Cuarta Mercantil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó llamar a Juicio, para que le pare

perjuicio la sentencia definitiva, por medio de edictos a DLUVMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en la población, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse DLUVMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que le pare perjuicio la sentencia definitiva, se le previene al tercero referido para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional (Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, México), con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Además fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo el llamamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$603,250.00 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas mensuales insolutas del mes de diciembre del dos mil siete, hasta julio del dos mil nueve, a razón cada una de \$30,162.50 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), respecto de los locales números 57-A y 57-B en la Avenida José López Portillo número 220 y 220-A, en el pueblo de San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco, Estado de México, (Plaza Coacalco), en su carácter de fiador solidario y mancomunado. b).- El pago de las diferencias de rentas por los incrementos pactados en la cláusula vigésima segunda del contrato de arrendamiento base de la acción. C).- El pago de impuesto al valor agregado (IVA). d).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. HECHOS: 1.- Con fecha 10 de octubre del 2007, la arrendadora CORPORACION INMOBILIARIA COACALCO, S.A. DE C.V., la arrendataria DLUVMEX, COMERCIAL, S.A. DE C.V., y la fiadora BRIGIDA CONCEPCION BUJALIL SPINOLA, celebraron un contrato de arrendamiento respecto de los locales números 57-A y 57-B, ubicados en el domicilio indicado en la prestación a). 2.- En especial a lo pactado en las cláusulas VIGESIMA SEGUNDA, TRIGESIMA PRIMERA, asimismo en la cláusula TRIGESIMA PRIMERA el fiador BRIGIDA CONCEPCION BUJALIL SPINOLA, dio como garantía de lo estipulado del contrato base de la acción el inmueble ubicado en: Avenida Chimalpopoca número 21, L 118, Colonia San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53569. 3.- Se inició Juicio Especial de desahucio, en contra del arrendatario, radicado en el Juzgado 7° Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el expediente 438/08, en donde DLUVMEX, COMERCIAL, S.A. DE C.V., desocupo y entregó los inmuebles arrendados, con fecha ocho de julio del dos mil nueve, en cumplimiento a la sentencia definitiva de desahucio, sin que a la fecha la precitada DLUVMEX, COMERCIAL, S.A. DE C.V., o su fiador BRIGIDA CONCEPCION BUJALIL SPINOLA, hayan hecho pago de las rentas vencidas y adeudadas. El doce de octubre del dos mil doce, BRIGIDA CONCEPCION BUJALIL SPINOLA, presentó un escrito en el expediente en que se actúa, solicitando que visto el estado que guardan los autos del expediente 802/09, y por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, en terminos del artículo 7.1029 del Código Civil, por medio del cual denuncia el juicio al deudor principal de la persona moral DLUVMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en Circuito Cirujanos número 10, Colonia Satélite, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53100, para que ésta rinda pruebas, en caso de que no lo haga le perjudicará la sentencia que se pronuncie en este juicio.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

VALIDACION.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de enero y diez de febrero ambos de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Salazar.-Rúbrica.

245-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ VALLE, hace del conocimiento a INCOBUSA, S.A. DE C.V., que lo demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente 626/2013, por haber celebrado un contrato de compraventa en fecha veinte del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho con el señor ESTEBAN ARREGUIN SORIA del bien inmueble ubicado en Avenida Vicente Guerrero, manzana doscientos sesenta y nueve (269), lote veinticuatro (24), Sección Bosques, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta) metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 metros linda con lote 23 (veintitrés); al sureste: en 20.00 metros con lote 25 (veinticinco); al noreste: en 08.00 metros con Avenida Vicente Guerrero; al sureste: en 08.00 metros linda con lotes 08 (ocho) y 09 (nueve). Desde la celebración de dicho contrato ha poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente como dueño y poseedor respecto del bien inmueble por más de cinco años; el cual se encuentra inscrito en el Instituto de Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el folio real electrónico 00263854, el cual aparece a favor de INCOBUSA, S.A. de C.V., siendo que el señor ALEJANDRO SANCHEZ VALLE ha ejercitado actos de dominio en calidad de propietario del bien inmueble; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) Que se declare en sentencia definitiva que el señor ALEJANDRO SANCHEZ VALLE se ha convertido en legítimo propietario del bien inmueble ubicado en Avenida Vicente Guerrero, manzana doscientos sesenta y nueve (269), lote veinticuatro (24), Sección Bosques, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todas sus accesiones y mejoras y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, por haber operado a favor del señor ALEJANDRO SANCHEZ VALLE la prescripción adquisitiva.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado, En Ecatepec de Morelos, México; a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que MA. JUANA CRUZ MARTINEZ PORRAS, denuncia ante este Juzgado bajo el número de expediente 123/2014, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Retama", ubicado en servidumbre de paso que comunica con la calle López Mateos lote 3, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 metros y colinda con el señor Juan Martínez Porras, al sur: 13.30 metros y colinda con la señora Marcela Albarrán Martínez, al oriente: 6.70 metros y colinda con Pablo Soberanes, al poniente: 6.70 metros y colinda con servidumbre de paso que comunica con la calle López Mateos y con el señor Genaro Martínez Porras, lo anterior basándose en los siguientes hechos:

Que la posesión se deriva de la transacción de la propiedad que le hizo el señor HONORIO CARRILLO MARTINEZ y FRUCTUOSO MARTINEZ FLORES, en fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y tres, que a la fecha no cuenta con adeudo fiscal así como no se encuentra inscrita

ante el Registro Público de la Propiedad, ni cuenta con antecedentes ejidales. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestar que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diez de enero de dos mil catorce.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

853.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BARTOLO SOTO VAZQUEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, dictado en el expediente número 585/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por ALFREDO CASTRO LOPEZ en contra de BARTOLO SOTO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 39, manzana 56, ubicado en la calle Santa Julia número 119, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 215.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.50 mts. colinda con lote 40; al sur: 21.50 mts. colinda con calle Andador; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 2; y al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Santa Julia; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de BARTOLO SOTO VAZQUEZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha 26 de febrero de 2001, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actas de dominio pagando todas y cada una de las impuestas que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de BARTOLO SOTO VAZQUEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme la dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por toda el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

127-B1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: AMALIO PICHARDO FLORES.

Que en los autos del expediente número 596/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, en contra de AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, por autos de fecha trece de septiembre de dos mil trece y siete de febrero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a AMALIO PICHARDO FLORES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en un Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otra de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los enjuiciados la demanda entablada en su contra y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operada y en consecuencia consumada a favor de la suscrita señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, la usucapión respecto de lote número uno guión letra B, resultante de la subdivisión del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trece, zona tres, de la Colonia La Higuera, Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza Uno, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: superficie: 267.38 metros cuadrados, al noreste: en 28.57 metros con calle Cuatro; al sureste: en 10.24 metros calle Lázaro Cárdenas; al suroeste: en 24.94 metros con lote uno letra A, resultante de la misma subdivisión, al noroeste: en 10.03 metros con lote dos. Inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo partida 773, volumen 1372, libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre de 1997, folio real número 67929. B) La declaración judicial de que la señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrita en la prestación marcada con el inciso A). C) La cancelación en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, respecto de la fracción del inmueble descrita en la prestación marcada con el inciso A). D) La inscripción de la Sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operada y en consecuencia consumada a favor de la suscrita señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, la suscrita respecto de la fracción del inmueble descrita en la prestación marcada con el inciso A). La anterior por virtud del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio, toda vez que no se elevó a escritura pública el documento base de la acción, fundándose en las siguiente hechas: El día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, se celebró contrato de compraventa entre ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, como compradora y AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, como vendedores, respecto del lote número uno guión letra B resultante de la subdivisión del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trece, zona tres, de la Colonia La Higuera, Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: Superficie: 267.38 metros cuadrados, al noreste: en 28.57 metros con calle Cuatro; al suroeste: en 10.24 metros calle Lázaro Cárdenas; al suroeste: en 24.94 metros con lote uno letra A, resultante de la misma subdivisión; al noroeste: en 10.03 metros con lote dos. En dicho contrato aparece el nombre y firma de la compradora, así como de los vendedores antes referidos, quienes a la firma del contrato manifestaron ser propietarios del citado inmueble. El día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, los vendedores pusieron en posesión material a ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO el inmueble antes referido, razón por la cual la compradora procedió a habitar en su totalidad dicho inmueble, así como le hicieron entrega de la documentación que los acreditaba como propietarios, en consecuencia, desde la fecha de la celebración del contrato referido hasta esta fecha la

suscrita ha habitado el inmueble en referencia en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años en compañía de su familia y con conocimiento de las vecinas y demás personas que la visitan, así como ha construido al realizar ampliaciones, remodelaciones en la parte de la cocina, recámaras y fachada, también ha realizado el pago del impuesto predial, el pago de servicio de energía eléctrica y el pago del impuesto sobre traspaso de dominio. Asimismo la suscrita no ha tenido conocimiento alguno de que exista alguna persona con mejor derecho sobre el bien antes descrito, ni se le ha notificado alguna clase de interpelación judicial o de algún juicio interpuesto en su contra. Dicho inmueble se encuentra inscrita ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, bajo la partida número 773, volumen 1372, libro primera, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1997, folio real electrónico número 67929, a favor de los señores AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, sin reconocerle ningún derecho sobre el citado inmueble. Asimismo, se le hace saber al enjuiciado AMALIO PICHARDO FLORES, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que la represente que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme la dispone el artículo 1.165 Fracción III del ordenamiento legal en cita.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Atlixpán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de febrero del año dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Treja.-Rúbrica.

1006.-11, 21 marzo y 1 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 1011/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por OMAR FAUSTINO AGUILAR CASTILLO a DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, de quien demanda lo siguiente:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y anexos que acompaño, admitiendo mi solicitud de divorcio y emplazar a DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR.

SEGUNDO.- Señalar día y hora para la celebración de la Audiencia de Avenencia.

BASANDOME EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- En fecha diecinueve de noviembre de dos mil once, el suscrito y la señora DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, contrajimos Matrimonio Civil, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Almoloya de Juárez, México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en conocido s/n Mina México, Almoloya de Juárez, México.

3.- De nuestra relación matrimonial no procreamos hijos.

4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de ninguna índole.

Dado que se desconoce el domicilio de DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Proceda el Secretario a fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Toluca, Estado de México, a seis de marzo de dos mil catorce.-Fecha de validación: 19 de febrero de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-

1024.-11, 21 marzo y 1 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

A LA SUCESION DEL PRESUNTO HEREDERO JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTE:

En los autos del expediente número 1814/1983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VALENTE DELGADO DELGADILLO, promovido por CLARA DELGADO Y ELIZONDO, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, ordenó citar por medio de edictos a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, por lo que con fundamento en los artículos 148, 149, 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado por este conducto se emplaza a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, en los siguientes términos:

Se ordena su publicación del presente medio por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días (contados a partir de la última publicación) a deducir cualesquier derecho que le corresponda en esta sucesión con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la misma en los términos que al efecto prescribe la Ley Procesal de la Materia.

Previéndole a la vez a dicha sucesión para que a través de su albacea o persona que legalmente le represente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Además fijese copia íntegra de la presente resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo que dure la

mencionada citación.-Expedidos en Tlalnepantla de Baz, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil catorce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, once de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

817.-26 febrero, 10 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

JAIME MALDONADO CRISTERNA y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS.

En los autos del expediente número 471/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO SALDIERNA CAMPOS, como Apoderado Legal de ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, contra JAIME MALDONADO CRISTERNA, ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS y OTROS, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIME MALDONADO CRISTERNA y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: A) La nulidad del instrumento notarial número 37,864, de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra Notario Público número treinta del Estado de México. B) La nulidad del instrumento notarial número 38,027, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del Notario Público número treinta del Estado de México. C) La cancelación de inscripción del instrumento notarial número 38,027 de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público número treinta del Estado de México respecto del folio real electrónico número 241721, inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos: Mediante escritura 11,550 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno la señora ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO adquirió el cincuenta por ciento en virtud de la disolución de sociedad conyugal como pago de gananciales y el cincuenta por ciento por adjudicación de bienes en la sucesión testamentaria a bienes de su finado esposo CAMILO CARREIRO CERDEIRA, respecto del predio número dos de la calle Dieciséis esquina con Chopo, que corresponde al lote sesenta y nueve de la manzana nueve de la Sección A, del Fraccionamiento Rústico Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2) Me percaté que el inmueble identificado propiedad de mi poderdante había sido enajenado por JAIME MALDONADO CRISTERNA, quien fungió en la respectiva compraventa, como apoderado de mi poderdante. 3) Haciendo uso del falso poder es como se transfiere la propiedad de mi poderdante a los codemandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en el Municipio de Coacalco y Tlalnepantla y en el Boletín Judicial; se expiden a los cuatro días del mes de marzo dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2014.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gálvez.-Rúbrica.

1020.-11, 21 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FRANCISCO LOPEZ CALDERON, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, en el expediente 185/2014, respecto del inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en camino a Huexotla s/n, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, de este Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Alicia Ferosa Meraz, al sur: 12.00 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 24.00 metros con María Garay Rivera, al poniente: 24.00 metros con camino Real a Huexotla, actualmente camino a Huexotla, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación atenta a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1117.-18 y 21 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 644/2013, MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la comunidad de Montecillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.55 metros con Benito García Castillo; al sur: 10.40 metros con Antonia Chávez Arteaga; al sur: 6.15 metros con calle Alamos; al oriente: 21.70 metros Manuel García García; al poniente: 4.50 metros Petra Velázquez Jiménez; al poniente: 17.20 metros Antonia Chávez Arteaga. Superficie: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero del 2014.-Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1045.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 471/2013, MA. DE JESUS RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma" ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, actualmente calle Benito Juárez S/N, de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con Luis Ramos Martínez; al sur: 16.00 metros con cerrada de Juárez; al oriente: 11.00 metros Elier Sánchez Hernández; al poniente 11.00 metros calle Juárez. Superficie: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del 2014.-Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1045.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 89376/620/13, C. VALENTINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle El Hueso #3, predio denominado El Huizache Grande, Colonia La Joya del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle El Hueso; al sur: 10.01 mts. con Daniel Rodríguez; al oriente: 16.00 mts. con Ricardo Salinas Labra; al poniente: 16.40 mts. con Alvaro Espinoza Navarro. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89377/621/13, C. VICENTE GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Ruiz Cortínez S/N, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.05 mts. linda con Francisco González Rojas; al sur: 18.50 mts. linda con Ignacio González Rojas; al oriente: 23.60 mts. linda con Leandro Villegas; al poniente: 23.55 mts. linda con privada Ruiz Cortínez. Superficie aproximada: 407.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89378/622/13, C. VICTOR MANUEL MARTINEZ CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Cuitláhuac número 14, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.50 mts. colinda con Sr. Antonio Martínez; al sur: 12.00 mts. colinda con calle Cuitláhuac; al oriente: 12.00 mts. con calle Xicoténcatl; al poniente: 11.00 mts. colinda con Sra. Marcela Sánchez Vda. de M. Superficie aproximada: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89379/623/13, C. TEODORA ORTIZ VARGAS y ADELA ORTIZ VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sierra de Guadalupe, lote 5, predio denominado La Salitrera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en tres tramos 3.37 mts. linda con Rosa Rojas Viuda de Martínez, el segundo 7.90 mts. linda con Juan Santa María Hernández y el tercero de 1.30 mts. linda con Santiago Alonso Díaz; al sur: 12.30 mts. linda con calle Sierra de Guadalupe; al oriente: 10.25 mts. linda con Elizabeth Soto Ceja; al poniente: 10.25 mts. linda con Isidro Cruz Hernández. Superficie aproximada: 126.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89552/627/13, C. JOSE ANTONIO ORTIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Arboledas, lote 39, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.68 mts. colinda con lote 40; al sur: 15.85 mts. colinda con lote 38; al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Arboledas. Superficie aproximada: 126.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89550/626/13, C. ERICA JANETH VALENCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle camino del Parque, manzana 10, lote 7 Bis, Colonia El Parque de la Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. con propiedad privada; al sur: 17.00 mts. con lote 7; al oriente: 08.00 mts. con calle camino del Parque; al poniente: 08.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89547/625/13, C. DIVINA LOPEZ GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 31, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Honorato Sotero Luna; al sur: 14.00 mts. con calle Mariel; al este: 7.20 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 7.20 mts. con María del Rosario García E. Superficie aproximada: 100.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89539/624/13, C. ABEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amapola, manzana 2, lote 6, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 7; al sur: 20.00 mts. con lote 5; al oriente: 7.00 mts. con lote 14; al poniente: 7.00 mts. con la calle Amapola. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89360/603/13, C. GREGORIO PEDRAZA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Holanda Esq. Av. de las Torres, manzana 2, lote 1, predio denominado Majada IV, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con Av. de las Torres, al sur: 8.50 m colinda con la Sra. María del Pilar Pérez Martínez, al oriente: 16.00 m colinda con el Sr. Mario Sánchez Amador, al poniente: 16.00 m colinda con calle Embajada de Holanda. Superficie aproximada 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89361/604/13, C. GUILLERMINA ARANDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 111, manzana s/n, lote 1, predio denominado Granadastitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Sr. Angel Monzalvo, al sur: 13.40 m colinda con Margarita Martínez, al oriente: 12.20 m colinda con Campo Deportivo "Garavana", al poniente: 9.15 m colinda con calle 111. Superficie aproximada 139.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89362/605/13, C. JAIME SOLANO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle René Quiroz, lote 2, predio denominado Tepetzintla, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con hermanos Zaizar, al sur: 8.80 m con calle René Quiroz, al oriente: 15.20 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 15.20 m con hermanos Zaizar. Superficie aproximada 127.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89363/606/13, C. JOSE LUIS CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, manzana B, lote 07, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con cerrada sin nombre, al oriente: 18.62 m colinda con propiedad privada, al poniente: 18.47 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 129.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89364/607/13, C. JUANA PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a la calle Abasco, manzana s/n, lote B, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 m con Rosa María Pérez Castañeda, al sur: 9.70 m con Laura Pérez Castañeda, al oriente: 8.40 m con callejón privado que comunica a la calle Abasco, al poniente: 8.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89365/608/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Jaime Roldán, al sur: 10.50 m con Jorge Quintas, al oriente: 15.00 m con Bernardo Soriano, al poniente: 14.90 m con privada Las Flores. Superficie aproximada 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89366/609/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Genara María Antonieta Martínez Granados, al sur: 10.50 m con Soledad Miranda, al oriente: 15.70 m con Bernardo Soriano, al poniente: 15.00 m con privada de Las Flores. Superficie aproximada 164.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89367/610/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle calzada de Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Jorge Quintana Salinas, al sur: 10.50 m con calzada de Las Flores, al oriente: 17.00 m con Bernardo Soriano, al poniente: 15.00 m con privada de Las Flores. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89368/611/13, C. LAURA PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote A, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.70 m con Juana Pérez Castañeda, al sur: 8.90 m con María Ivonne Pérez González, al oriente: 8.40 m con callejón privado que comunica a la calle Abasolo, al poniente: 8.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 82.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89369/613/13, C. MANUEL AGUILAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 210, manzana s/n, lote L-1, Colonia Santa María Tulpellac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con calle Sinaloa, al sur: 7.50 m linda con Patricia Aguilar Valdés, al oriente: 10.05 m linda con pasillo o paso de servidumbre, al poniente: 10.05 m linda con José Jasso Basaldua. Superficie aproximada 75.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89370/614/13, C. MARIA ELENA BARRIOS BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santuario, manzana s/n, lote 26, predio denominado Calvario II, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con lote 4, al sur: 16.50 m colinda con lote 2, al oriente: 8.00 m colinda con Sr. Aurelio Ramos Sánchez, al poniente: 8.00 m colinda con calle Santuario. Superficie aproximada 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89371/615/13, C. MARIA INES VARGAS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 14, predio denominado Cerca de Arboles, Colina Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.88 m con Luz María Reyes Miranda, al sur: 14.86 m con Martha Santiago Santiago, al oriente: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 89.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89372/616/13. C. MATEO MAYORGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador de Moctezuma, lote 3, predio denominado Comixco 1c., Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.75 m con Escuela Secundaria, al sur: 13.75 m con andador de Moctezuma, al oriente: 12.00 m con lote No. 2, al poniente: 12.00 m con lote No. 4. Superficie aproximada 165 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89373-617/13. C. ROSA LOBATO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo número 19, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rubén Cortazar, al sur: 10.00 m linda con Juan Cortazar, al oriente: 12.00 m linda con calle 21 de Marzo, al poniente: 12.00 m linda con Eleodoro Cortazar. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89374-618/13. C. ROSA MARIA PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a calle Abasolo, manzana sin, lote C, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 m con Arturo Rodríguez Pérez, al sur: 9.30 m con Juana Pérez Castañeda, al oriente: 3.25 m con callejón privado que comunica a calle Abasolo, al poniente: 3.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada 77.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89375-619/13. C. SALVADOR ROSAS VAQA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 22, lote 9, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.29 m con calle 21 de Marzo, al sur: 6.47 m con lote No. 10, al oriente: 19.10 m con Ubaldo Ayala, al poniente: 17.00 m con lote No. 8. Superficie aproximada 168.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 115/26/2013. EL C. CENTRO DE ATENCION PRIMARIA PARA LAS ADICIONES (GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Encinos s/n, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito Judicial de El Oro, Méx., en la Comunidad de Sta. Cruz Bombatevi, Méx., que mide y linda: al norte: 35.52 mts. con terreno baldío, al sur: 34.73 mts. con calle de Los Encinos, al oriente: 39.77 mts. con predio del Ayuntamiento, al poniente: 41.66 mts. con predio del Ayuntamiento. Con una superficie aproximada de: 1,328.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 20 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1114.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 89556/626/13. C. JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, lote 5, predio denominado Texalpa, Colonia Tulpeticac, Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.90 mts. con lote Núm. 6, al sur: 35.20 mts. con lote Num. 4 y 8, al oriente: 12.20 mts. con Av. de las Torres, al poniente: 10.00 mts. con la calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 316.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89558/629/13. C. JOSE EDUARDO DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ser. privada de Juárez, manzana sin, lote sin, predio denominado La Nopalera, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. linda con el señor Efrén Fragoso, al sur: 3.59 mts. linda con la Tricer privada Juárez, al oriente: 14.59 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 14.50 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.25 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-16, 21 y 26 marzo.

Exp. 89561/630/13 C. LEONARDA MARGARITA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Las Flores, manzana O, lote 15, predio denominado Casas Reales, Colonia Santa María Chiconcuatl, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.75 mts. colinda con Sr. Marco Antonio Rojas, al sur: 22.18 mts. colinda con Juan Mendoza, al oriente: 7.30 mts. colinda con Clementina Martínez, al poniente: 11.75 mts. colinda con cerrada de Las Flores. Superficie aproximada: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89562/631/13 C. LEONEL IGNACIO ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres, manzana 4, lote 3, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con Miguel Julián, al sur: 17.20 mts. colinda con Cruz Rosales Campos, al oriente: 9.00 mts. colinda con Av. de las Torres, al poniente: 5.60 mts. colinda con Elías Sánchez Díaz. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89564/632/13, C. MARIA GUADALUPE ALEJANDRA ANGELES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Yucatán, predio denominado El Potrero, pueblo de Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con Celia Ramírez, al sur: 7.00 mts. linda con calle prolongación Yucatán, al oriente: 22.20 mts. linda con Rosa María Angeles y Edith Angeles, al poniente: 21.40 mts. linda con José Saúl López Ayala. Superficie aproximada: 152.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89565/633/13, C. PABLO PAREDES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, lote 48, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 16.40 mts. linda con lote No. 47, al sur: 16.40 mts. linda con lote No. 49, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Naranjos, al poniente: 8.00 mts. linda con Prop. 70, linda. Superficie aproximada: 131.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RAUL SALGADO ROGEL, con el número de expediente 677/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en: calle Guerrero número 4, esquina con la calle de Insurgentes, del Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.06 mts. con María Isabel Avila Martínez, al sur: en 8.08 mts. con calle Insurgentes, al oriente: en 5.03 mts. con Federico Nava González, al poniente: en 5.20 mts. con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de: 41.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.- "En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1107.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 211/170/13, C. ESTELA CALVO LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Triunfo S/N, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Medio Sitio" que mide y linda: al norte: 04.70 metros con Teodora Lima Robledo, 3.00 metros con paso de servidumbre y 04.70 metros con María Lorenza Lima Rios; al sur: 12.90 metros con José Guadalupe Quiroz Cruz; al oriente: 10.68 metros con Celia Rueda; al poniente: 10.68 metros con Josefina Flores Rueda. Superficie aproximada de 135.10 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 209/168/13, C. TERESA HERNANDEZ MEDINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Campana Núm. 21, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 9.00 mts. linda con calle de La Campana; al sur: 9.00 mts. linda con José Antonio Ramos Hernández; al oriente: 10.85 mts. linda con Juan Carlos Romero Moreno; al poniente: 8.38 mts. linda con María Cristina Díaz Rodríguez. Superficie aproximada de 86.49 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 207/166/13, C. JAVIER LOZANO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a camino Chiconquiáhuac S/N, en el poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, predio denominado "Tepcyan", Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 09.40 metros con Daniel Valdez Vargas, otro norte: 21.00 metros con Daniel Valdez Vargas; al sur: 37.50 metros con paso de servidumbre; al oriente: 31.00 metros con Daniel Valdez Vargas, otro oriente: 1.80 metros con Daniel Valdez Vargas; al poniente: 38.50 metros con Manuel Lozano Barrientos. Superficie aproximada de 687.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 185/144/13, C. GILBERTO TENORIO CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlalcomulcotale y Tlalcomulco", ubicado en paso de servidumbre con salida a la Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas; al sur: 20.75 metros con paso de servidumbre; al oriente: 21.00 metros con María Sara Crespo Rojas; al poniente: 21.00 metros con Noelia Tenorio Crespo. Superficie aproximada de 435.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013,

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 194/153/13, C. FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril, en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.40 mts. con calle Ferrocarril; al sur: 29.40 mts. con andador, otro sur: 7 mts. con andador; al este: 4 mts. con andador; al oeste: 24.40 con Carlota Lorena Hernández González. Superficie aproximada de 301.106 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013,

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 220/179/13, C. MAITE CADENA TENORIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 20 metros con calle Ayuntamiento; al sur: 20 metros con Tranquilino Remedios Crespo González; al oriente: 13.30 metros con José Manuel Tenorio Gonzaga; al poniente: 13.30 metros con Aurelio Rodríguez Morales. Superficie aproximada de 266 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013,

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 198/157/13, C. JUAN LOPEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Morelos s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Solarito", que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Petra Rosales González, al sur 1: 6.73 m y linda con Socorro López Sánchez, al sur 2: 6.52 m y linda con Benigno López Sánchez y 2.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.40 m y linda con Eliseo Rojas Cano, al poniente 1: 5.00 m y linda con Marina Robledo Castelan, al poniente 2: 1.75 m y linda con Socorro López Sánchez. Superficie aproximada de 94.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 204/163/13, C. JOSE CRUZ COLIN VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapoitilla", que mide y linda: al norte: 12.28 m con J. Guadalupe Colin Valencia, al norte: 20.07 m con José Alfredo Colín Quiroz, al sur: 33.00 m con Ma. del Carmen Bautista García, al oriente: 11.20 m con Eusebio Colín Rivera, al poniente: 06.18 m con José Alfredo Colín Quiroz, al poniente: 05.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 242.62 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de

2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013. 1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 206/165/13, C. MONICA RAQUEL HERNANDEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Negrete s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Barrio Juchi", que mide y linda: al norte: 05.00 m con Nora Ricarda de la Rosa Juárez, al sur: 05.00 m con Víctor Valencia García, al oriente: 11.40 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.37 m con Elba Raquel de la Rosa Juárez. Superficie aproximada de 56.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013. 1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 215/174/13, C. NOE REYES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec, #12, en la población de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaquila", que mide y linda: primer norte: 30 mts. con Cecilia Vega Pacheco, segundo norte: 10 mts. con J. Cruz Vega Pacheco y Herminia Páez Flores, al sur: 39 mts. con Rafael Cruz Palacios, al oriente: 17.70 mts. con Pedro Medina, al poniente: 10 mts. con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 464 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 208/167/13, C. MA. TERESA GARCIA NATERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: servidumbre de paso, con salida a calle Avelar No. 5, interior "C", Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 02.00 metros con servidumbre de paso, 09.25 metros con Ezequiela Nolasco Tecla, 04.15 metros con Ma. Teresa García Nateras, al sur: 15.48 metros con Rodolfo Fausto Bonilla Muñoz, al oriente: 04.30 y 07.90 metros con Ma. Teresa García Nateras, al poniente: 12.00 mts. con Teresa Soon Aguilar. Superficie aproximada de: 167.78 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 217/176/13, C. MAURO TENORIO CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlacumulcotlale y Tlacumulco", ubicado en:

Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas, al sur: 20.75 metros con paso de servidumbre, al oriente: 21.00 metros con Noelia Tenorio Crespo, al poniente: 21.00 metros con Avenida Revolución. Superficie aproximada de: 435.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 183/142/13, C. NOELIA TENORIO CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlacumulcotlale y Tlacumulco", ubicado en: paso de servidumbre con salida a la Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.20 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas, al sur: 16.55 metros con paso de servidumbre, al oriente: 21.00 metros con Gilberto Tenorio Crespo, al poniente: 21.00 metros con Mauro Tenorio Crespo. Superficie aproximada de: 354.37 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. Trámite 2-2/2014, LA C. GENOVEVA ESPERANZA TINOCO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en La Bellota, Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 74.50 mts. con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla; al sur: 51.00 y 27.00 mts. con María Graciela Rivera García; al oriente: 19.50 y 27.00 mts. con camino vecinal; al poniente: 27.40 mts. con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla. Con una superficie aproximada de 2,360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de febrero de 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec de acuerdo con el oficio número 227B10000/683/2013 del Director General, Lic. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

1035.-12, 18 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Por instrumento No. 58,846 volumen 1516 ordinario, de fecha 26 de febrero del año 2014, ante mí, la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO BARBA QUESADA. En virtud de lo anterior, la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, reconoció la validez de la disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión. Así mismo se reconocieron la disposición testamentaria. La señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, aceptó la herencia instituida en su favor, y por último la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, aceptó, el cargo de ALBACEA que le fue conferido en la ya mencionada disposición testamentaria, manifestando desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, quedando relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo y que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Huixquilucan, Edo., de México a 27 de FEBRERO del 2014.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1017.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,499, volumen 1071 de fecha 30 de octubre de 2013, los señores CLAUDINA MARCELO REYES, IVAN DE JOSE, HUGO ALESANDRO, JOVANNY todos de apellidos LOZANO GARDUÑO y EUNICE JAZMIN LOZANO MARCELO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE EDUVIJES LOZANO ALFARO, quien también había usado los nombres de JOSE EDWVIGES LOZANO y JOSE EDUVIJES LOZANO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 16 de febrero del 2013.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 24 de febrero de 2014.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1002.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 49,881, volumen 1,631, de fecha 28 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAIME, REBECA y BRONIA todos de apellidos

BERDITCHEVSKY GOLOMBEK esta última por su propio derecho y en representación de la señora RAQUEL BERDITCHEVSKY GOLOMBEK, en su carácter de Herederos Universales y la señora BRONIA BERDITCHEVSKY GOLOMBEK en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JACOBO BERDITCHEVSKY BERDITCHEVSKAYA también conocido como JACOBO BERDITCHEVSKY, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.169, y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1005.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Lerma, Estado de México a 03 de marzo de 2014.

Licenciada Angélica Monroy del Mazo, Notaría Pública número 152 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura número 1,764, volumen 27, de fecha 29 de mayo de 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor ERNESTO BERNAL ESPINOSA DE LOS MONTEROS a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE MONDRAGON ESPINOSA y MARIA GUADALUPE y CARLOS ERNESTO ambos de apellidos BERNAL MONDRAGON, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrita Notaría, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor ERNESTO BERNAL ESPINOSA DE LOS MONTEROS, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ANGELICA MONROY DEL MAZO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

1009.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**
**ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
 DEL ESTADO DE MEXICO.**

296-A1.-11 y 21 marzo.

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 43585, de fecha 25 de Noviembre del dos mil trece, los señores **MA. ELENA CERRITEÑO LASARO, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ELENA CERRITEÑO, MARIA ELENA SERRITEÑO LAZARO, ELENA CERRITEÑO LAZARO, y LAS SEÑORAS MARGARITA Y SILVIA DE APELLIDOS DIAZ CERRITEÑO**, en su carácter de presuntas herederas, Radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de **APOLINAR DIAZ ABREGO**, también conocido con los nombres de: **J. APOLINAR DIAZ ABREGO y APOLINAR DIAZ**, habiendo manifestado las presuntas herederas que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con derecho a heredar, que fue exhibida la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil de las comparecientes y las actas de defunción y de matrimonio de sus progenitores, con que acreditan su entroncamiento.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo., Méx. 26 de febrero del 2014.

ATENTAMENTE

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 20,375 de fecha 10 de enero de 2014, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NORBERTA ELISA DE LOS DOLORES MALDONADO RODEA también conocida como MA DOLORES MALDONADO**, realizada a solicitud del señor **JOSE ANTONIO MEDINA MALDONADO** en su carácter de hijo de la de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 20 DE FEBRERO DE 2014.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1016.-11 y 21 marzo.


**GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO**


GRANDE



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

EL C. **SERGIO ALEJANDRO ROMERO LEON**, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 424 Volumen 123 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 1970, mediante trámite de presentación No. 91542. Referente al: **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSE GOMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO.** En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: Lote 8, Manzana 315, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Sección VI, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2.- con las siguientes medidas y linderas: **AL NORESTE: 15.00 mts. con lote 7 de la misma manzana.- AL SUROESTE: 15.00 mts. con lote 9, de la misma manzana.- AL SURESTE: 8.00 mts. con calle Puerto Dimas.- AL NOROESTE: 8.00 mts. con lote 3, de la misma manzana.-**

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de la Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México a 07 de febrero del 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.
 (RUBRICA).**

167-B1.-18, 21 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,968 de fecha 24 de febrero del 2014, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CELIA SANTILLAN NAVARRO**, que otorgó la señora **LUZ TORRES SANTILLAN**, por sí, como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermano el señor **EMILIO TORRES SANTILLAN** y como apoderada de sus hermanos los señores **FILIBERTO TORRES SANTILLAN, FERNANDO TORRES SANTILLAN, BLANCA ESTELA TORRES SANTILLAN, ALEJANDRA TORRES SANTILLAN, CELIA TORRES SANTILLAN, DAVID TORRES SANTILLAN, MIGUEL ANGEL TORRES SANTILLAN y RICARDO TORRES SANTILLAN**, por medio de la cual la señora **LUZ TORRES SANTILLAN**, quien en este acto acepta dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes sucesorios.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 24 de febrero del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

150-B1.-11 y 21 marzo.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLEGAS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO. **CON LOTE 63, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO; CON UNA SUPERFICIE DE: 1,000.00 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 25 FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

1028.-12. 18 y 21 marzo.